



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA DE SERVICIS SOCIALS
SERVEI DE BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ

**PLA DE SERVICIS SOCIALS DE LA CIUTAT DE
VALÈNCIA 2019-2023**

SEGUIMENT 2019

**Secció de Planificació i Innovació
Servei de Benestar Social e Integració**

Maig, 2020

ÍNDICE

1.- PROCESO DE SEGUIMIENTO DEL PLAN	3
2.- GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES	3
3.- ANÁLISIS DEL GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO	6
4.- DETALLE DE LAS ACCIONES SEGÚN GRADO DE EJECUCIÓN	10
4.1. Acciones ejecutadas	10
4.2. Acciones parcialmente ejecutadas	14
4.3 Acciones no ejecutadas	16
5. PLAN DE SERVICIOS SOCIALES DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA 2019- 2023. ANEXO AL SEGUIMIENTO 2019	18

1.- PROCESO DE SEGUIMIENTO DEL PLAN

El seguimiento que se realiza de la ejecución del Plan de Servicios Sociales para la ciudad de València, 2019-2023, tiene un carácter cuantitativo (en cuanto al número de las acciones ejecutadas o no, y al grado de ejecución del presupuesto) y otra parte cualitativa (cumplimentación de los indicadores que se diseñaron en un principio, explicación de las incidencias que hayan podido surgir y razones por las que no se ha ejecutado el presupuesto).

Realizar la monitorización del Plan significa cumplir su propio contenido, ya que en él se incluye un capítulo, el 10 concretamente, titulado “Seguimiento y Evaluación del Plan”, en el que se indica que el seguimiento del Plan se realizará anualmente, y sus resultados serán transmitidos al Consejo de Acción Social, para su conocimiento y aportaciones.

La información que se recoge en este documento ha sido facilitada por las diversas Secciones del Servicio de Bienestar Social e Integración, quienes a través de datos de memorias anuales o de sus propios programas, han facilitado información acerca del grado de ejecución de las acciones que tienen encomendadas.

2.- GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES

A continuación se adjuntan datos acerca del grado de ejecución de las acciones del plan, según su nivel de ejecución en el ejercicio de 2019: ejecutadas cuando las acciones se han llevado a efecto aunque muchas son de continuidad durante todo el periodo del Plan, ejecutadas parcialmente si han sido solo iniciadas o se han llevado a cabo en parte, y no ejecutadas cuando no se han efectuado en absoluto.

Acciones	N	%
Ejecutadas	45	64,3 %
Ejecutadas parcialmente	13	18,8 %
No ejecutadas	12	17,1 %
Total	70	100,0 %

En la siguiente tabla se relacionan todas las acciones previstas para 2019, su grado de ejecución presupuestaria y de ejecución

Seguimiento 2019

Acción	Grado de ejecución	Presupuesto previsto	Presupuesto ejecutado
1.1.1	Parcial	M. P.	
1.1.2	Ejecutada	M. P.	
1.1.3	Parcialmente	M. P.	
1.1.4	No ejecutada	M. P.	
1.2.1	Parcial	M. P.	
1.2.2	Parcial	200.000,0	0
1.2.3	Ejecutada	M. P.	
1.2.4	Parcial	M. P.	
1.2.5	Ejecutada	M. P.	
1.3.1	Ejecutada	M. P.	
1.3.2	Parcial	M. P.	
1.3.3	Parcial	M. P.	
1.3.4	Ejecutada	M. P.	
1.4.1	Ejecutada	15.000,0	15.000,0
1.4.2	Ejecutada	M. P.	
1.4.3	Ejecutada	M. P.	
1.5.1	Ejecutada	M. P.	
1.5.2	No ejecutada	M. P.	
2.1.1	Parcial	M. P.	
2.1.2	Ejecutada	M. P.	
2.1.3	Ejecutada	M. P.	
2.1.4	Parcial	M. P.	
2.2.1	Ejecutada	162.500,0	205.378,0
2.2.2	No ejecutada	M. P.	
2.2.3	Ejecutada	M. P.	
2.2.4	Ejecutada	M. P.	
2.2.5	No ejecutada	150.000,0	0
2.2.6	Ejecutada	15.000,0	0
2.2.7	Ejecutada	20.000,0	18.150,0
2.3.1	Ejecutada	75.000,0	0
2.3.3	Ejecutada	M. P.	
2.3.4	Ejecutada	M. P.	
2.4.1	Ejecutada	M. P.	
2.4.2	Ejecutada	498.000,0	327.607,0
2.4.3	Ejecutada	M. P.	
2.4.4	Ejecutada	M. P.	

2.4.5	Ejecutada	M. P.	
3.1.1	Ejecutada	M. P.	
3.1.2	Ejecutada	M. P.	
3.1.3	Ejecutada	20.000,0	0
3.1.4	Ejecutada	M. P.	
3.1.5	No ejecutada	M. P.	
3.2.1	Ejecutada	15.000,0	0
3.2.2	Parcial	M. P.	
3.2.3	No ejecutada*	M. P.	
3.3.1	Ejecutada	M. P.	
3.3.2	Ejecutada	250.000,0	1.771.122,97
3.3.3	Ejecutada	M. P.	
3.3.4	Ejecutada	M. P.	
3.3.5	Ejecutada	M. P.	
3.4.1	Parcial	M. P.	
3.4.2	Ejecutada	M. P.	9.075,0
3.4.3	Ejecutada	M. P.	
3.4.4	Ejecutada	M. P.	
3.4.5	Ejecutada	20.000,0	14.932,49
3.4.6	Ejecutada	M. P.	
3.4.7	Parcial	M. P.	
4.1.1	No ejecutada	M. P.	
4.1.2	Ejecutada	M. P.	
4.1.3	Ejecutada	M. P.	
4.2.1	No ejecutada	M. P.	
4.2.2	Ejecutada	M. P.	
4.2.3	Ejecutada	M. P.	
4.2.4	Ejecutada	M. P.	
4.3.1	Parcial	M. P.	
4.3.2	Ejecutada	M. P.	
4.3.3	No ejecutada	M. P.	
4.3.4	No ejecutada*	M. P.	
4.4.1	No ejecutada	M. P.	
4.4.2	No ejecutada	M. P.	
Total		1.440.500,0	2.361.265,46

* No proceden, por imponderables

Del total de las 70 acciones del Plan para el año 2019, 12 de ellas (el 17 %) estaban

dotadas presupuestariamente en el Plan, y 58 se diseñaron para ser ejecutadas con “medios propios” (el 83 %).

3.- ANÁLISIS DEL GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO

El **presupuesto** previsto se ha ejecutado por encima de lo previsto, concretamente el 63,9 %. Detallamos aquí las incidencias habidas en la ejecución del presupuesto, acción por acción:

1.2.2. Atención integral a las personas sin hogar mediante la creación de nuevos recursos más ajustados a sus necesidades

200.000 euros previstos - presupuesto no ejecutado.

Al formar parte del Plan Confianza, debería haberse construido y finalizado en 2019 el centro del Pilar. Sin embargo, el presupuesto no se ha podido ejecutar debido a que por aparición de ruinas arqueológicas ha habido una modificación del proyecto y la consiguiente prórroga para su construcción.

1.4.1. Diagnóstico de situaciones de necesidad o de exclusión social, individuales o grupales, que puedan producirse en determinadas zonas de la ciudad, y diseño correspondiente de proyectos o planes de acción para unos barrios inclusivos

15.000 euros previstos - presupuesto no ejecutado.

Al contar con suficientes medios de personal (alumnado universitario, becado y programas de empleo) fue posible llevar a cabo estos estudios y proyectos por los propios medios de la Sección de Planificación e Innovación.

2.2.1. Continuidad de los programas de acceso a la vivienda mediante un proyecto de creación de viviendas de emergencia social y de rehabilitación de viviendas para colectivos de especial vulnerabilidad

En esta legislatura se ha decidido que el proyecto de creación de viviendas de emergencia social sea responsabilidad del Servicio de Vivienda, por lo que será este Servicio el que deba implementarlo. Esta nueva situación obliga a que se deba reajustar el presupuesto para los siguientes años de vigencia del Plan.

No obstante, durante el año 2019, desde el Servicio de Bienestar Social e Integración, se han puesto a disposición de familias provenientes de situación de desahucio 5 viviendas de emergencia social en régimen de cesión de uso. En la puesta a punto y en el mantenimiento de dichas viviendas se ha invertido un total de 16.640,77€.

Asimismo, señalar que durante el año 2019 se ha invertido la cantidad de 188.738,22 € (del presupuesto asignado a la Sección de Inserción social y laboral) para la rehabilitación de 16 viviendas destinadas al realojo de familias atendidas desde el Programa de Acceso a la Vivienda.

2.2.5. Apertura de viviendas tuteladas para personas con diversidad funcional intelectual.

150.000 euros previstos - presupuesto no ejecutado.

Aquest projecte s'ha paralitzat com a conseqüència de ser coneixedors de la Sentència 3/2018, de 22 de gener de 2018, de la Sala Segona del Tribunal Constitucional, en la que declarava que havia estat vulnerat el dret fonamental de la persona recurrent al ser discriminat per raó d'edat i de discapacitat al considerar la Conselleria de Família i Afers Socials de la Comunitat de Madrid que, al tenir més de 60 anys, no complia el requisit d'edat per accedir a una plaça d'atenció residencial per a persones amb discapacitat.

2.2.6. Atención y prevención de la pobreza energética, mediante acciones de garantía de suministros básicos, coordinación y formación a las familias sobre usos responsables.

15.000 euros previstos - presupuesto no ejecutado.

Con respecto al presupuesto no ha sido necesario ejecutarlo ya que los cursos de formación han ido a cargo del plan de Formación municipal, son coste para el Servicio.

2.2.7. Atención y prevención de la pobreza alimentaria mediante el diseño de un programa específico dirigido a la defensa del derecho a alimentación que garantice el acceso a una alimentación sostenible y saludable.

20.000 euros previstos - 18.150 euros ejecutados.

El precio indicado es el que se ha contratado para la ejecución de la acción según presupuesto de la entidad Tres es+.

2.3.1. Continuidad y refuerzo de los programas de apoyo a la inclusión social y laboral de colectivos con especiales dificultades: proyecto Valencia Inserta, proyecto ocupAcció jóvens, otros dirigidos a personas en exclusión, inmigrantes sin recursos, etc.

75.000 euros previstos - presupuesto no ejecutado.

El Proyecto València Inserta durante el año 2019 no se ha visto incrementado respecto del ejercicio 2018 (181.422,88), ya que se le ha transferido la cantidad de 120.000 € del proyecto "Programa de formación, orientación e inserción laboral para mujeres que ejercen la prostitución o son víctimas de trata", que ha pasado del Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas al de Bienestar Social e Integración. Este colectivo junto al del proyecto "OcupAcció jóvens", pasarán a estar integrados en Valencia Inserta, unificando así todas las actuaciones en materia de inserción social y laboral.

2.4.2. Apoyo a la conciliación familiar mediante el aumento de recursos de ayudas de comedor, ocio y tiempo libre, respiro para familiares de dependientes, etc.

498.000 euros previstos - 327.607 euros ejecutados.

El gasto en becas de comedor aumenta cada año aunque no de forma fija. La cantidad de 498.000 euros es la que aumentó de 2017 a 2018 y es la que se asumió para el siguiente ejercicio, que no ha coincidido con las previsiones de forma total.

3.1.3. Medición del grado de satisfacción de las personas usuarias de los Servicios Sociales municipales, mediante instrumentos específicos y periódicamente.

20.000 euros previstos - presupuesto no ejecutado.

El presupuesto previsto para este año 2019 tenía por objeto contratar el servicio de encuestas por dispositivos interactivos. La tramitación de ese contrato se alargó tanto tiempo que se trasladó la cantidad prevista al ejercicio de 2020.

3.2.2. Detección de buenas prácticas y experiencias innovadoras tanto en el interior del Servicio como en otros ámbitos. Creación de una base de datos

pública para la difusión de las mismas y de un foro de profesionales para el debate, reflexión e incorporación de resultados a la intervención técnica

15.000 euros previstos - presupuesto no ejecutado.

Las acciones que hasta ahora se han emprendido no han requerido gasto presupuestario: la base de datos se ha incluido en la Intranet del Servicio y se ha generado información también en la web municipal. El foro de profesionales está creado en la Intranet pero no se ha podido abordar su activación todavía.

3.3.2. Apertura progresiva de nuevos centros de atención primaria básica desde un modelo de atención a zonas más reducidas que permitan llegar de forma más adecuada a la población. Registro y autorización de esos centros.

250.000 euros previstos - presupuesto ejecutado con este objetivo: 1.771.122,97.

En el mes de enero de 2019 tuvo lugar la apertura del CMSS La Saïdia. El gasto de este centro se efectuó con presupuesto del año anterior, por lo que no fue necesario utilizar más medios económicos para este fin. Sin embargo, se invirtió mucho más del previsto en los siguientes centros: Construcción del CMSS Cabanyal: 747.718,57. Proyecto CMSS Nave Ribes: 33.092,63. Centro Día Llorenç La Flor: 990.311,77. Total: 1.771.122,97 €

3.4.2. Mejora de la accesibilidad universal a los servicios y centros, tanto en lo que se refiere a la información como a la supresión de barreras de todo tipo, fomentando la comunicación y la convivencia

Sin presupuesto previsto - se aplica a esta acción 9.075,0 euros

Se encargó y contrató un estudio sobre la accesibilidad de los centros de servicios sociales y de los centros ocupacionales municipales que aportó información sobre las acciones que es necesario desarrollar para asegurar una adecuada accesibilidad. La cantidad señalada es el coste de ese contrato.

3.4.5. Incorporación de una plataforma informática para la gestión integral de la intervención profesional y la unificación de aplicaciones específicas, lo que debe complementarse con equipamiento informático suficiente

20.000 euros previstos - 14.932,49 euros ejecutados.

La plataforma informática contratada lo ha sido desde el SERTIC. El gasto que se reseña es en concepto de compra de ordenadores portátiles para los CMSS (Dependencia) y otros programas que requieren visitas a domicilio o actuaciones fuera de las sedes municipales del Servicio.

4.- DETALLE DE LAS ACCIONES SEGÚN GRADO DE EJECUCIÓN

Mostramos a continuación los datos de acciones según grado de ejecución por línea estratégica.

	Acciones ejecutadas		Acciones parcialmente ejecutadas		Acciones no ejecutadas		Total
Línea estratégica 1	9	50,0%	7	38,9%	2	11,1%	18
Línea estratégica 2	15	75,0%	2	10,0%	2	10,0%	20
Línea estratégica 3	15	71,4%	3	14,3%	3	14,3%	21
Línea estratégica 4	6	46,2%	1	7,7%	5	38,5%	13
Total	45	64,3%	13	18,6%	12	17,1%	70

Línea estratégica 1.- Las personas y la intervención profesional

Línea estratégica 2.- Perspectivas transversales: precariedad económica, vivienda, empleo y enfoque de género.

Línea estratégica 3.- Calidad, ética y buenas prácticas

Línea estratégica 4.- Sostenibilidad del sistema.

4.1. Acciones ejecutadas

Se relacionan a continuación, de forma breve las acciones ejecutadas según el objetivo al que pertenecen.

1.1.2. Formación a la plantilla profesional en el modelo de atención centrada en la persona, desde los servicios que establece la nueva legislación para la atención primaria básica de Servicios Sociales, ahora en trámite

1.2.3. Continuidad de la Coordinadora para la Inclusión de Personas en Situación de Prostitución y/o Trata promoviendo la ampliación de su capacidad de intervención

1.2.5. Continuidad del servicio de urgencias sociales que complementa la atención primaria ordinaria de los centros municipales de Servicios Sociales (CMSS y CAST)

1.3.1. Elaboración de procedimientos y protocolos de actuación de los diferentes programas y servicios para asegurar la unificación de procesos

1.3.4. Coordinación entre las diferentes figuras de los equipos profesionales de los centros, de los programas y de las Secciones, para asegurar una acción verdaderamente interdisciplinar

1.4.1 Diagnóstico de situaciones de necesidad o de exclusión social, individuales o grupales, que puedan producirse en determinadas zonas de la ciudad, y diseño correspondiente de proyectos o planes de acción para unos barrios inclusivos.

1.4.2. Intervención y gestión de prestaciones profesionales, económicas y tecnológicas, según sean garantizadas o condicionadas, a aplicar desde la vulnerabilidad social a la exclusión severa

1.4.3. Priorización mediante procedimientos y baremos de las situaciones en las que se produce la confluencia de factores de riesgo: existencia de menores o mayores, mujeres en situación de desprotección, diversidad funcional o salud mental, extranjería, etc.

1.5.1. Intervención comunitaria en el territorio para la detección precoz de situaciones de riesgo: proyectos de entidades ajustadas al campo de los Servicios Sociales y participación activa de la ciudadanía

2.1.2. Complemento de prestaciones económicas en las situaciones que exijan intervenciones técnicas de riesgo o exclusión social: ayudas de emergencia o prestaciones periódicas

2.1.3. Aplicación de la Renta Valenciana de Inclusión en las modalidades de garantía de ingresos mínimos y garantía de inclusión social e información de las modalidades de renta complementaria por prestaciones y de ingresos del trabajo

2.2.1. Continuidad de los programas de acceso a la vivienda mediante un proyecto de creación de viviendas de emergencia social y de rehabilitación de viviendas para colectivos de especial vulnerabilidad

2.2.3. Intervención integral en los casos de posible pérdida de la vivienda (desalojos, desahucios) y de falta de suministros básicos

2.2.4. Promoción del incremento del parque de viviendas municipales para personas en especiales situaciones de exclusión y vulnerabilidad: personas sin hogar, con movilidad reducida, diversidad funcional intelectual, mujeres en situación de violencia de género sin recursos, etc.

2.2.6. Atención y prevención de la pobreza energética, mediante acciones de garantía de suministros básicos, coordinación y formación a las familias sobre usos responsables

2.2.7. Atención y prevención de la pobreza alimentaria mediante el diseño de un programa específico dirigido a la defensa del derecho a alimentación que garantice el acceso a una alimentación sostenible y saludable.

2.3.1. Continuidad y refuerzo de los programas de apoyo a la inclusión social y laboral de colectivos con especiales dificultades: proyecto Valencia Inserta, proyecto ocupAcció jóvens, otros dirigidos a personas en exclusión, inmigrantes sin recursos, etc.

2.3.3. Intervención comunitaria en red con entidades del tejido social en los proyectos de tipo laboral que se establezcan

2.3.4. Coordinación con los servicios de empleo municipales y autonómicos, aunando esfuerzos para la inserción laboral de colectivos vulnerables

2.4.1. Detección de situaciones de violencia contra las mujeres desde la práctica profesional de los Servicios Sociales

2.4.2. Apoyo a la conciliación familiar mediante el aumento de recursos de ayudas de comedor, ocio y tiempo libre, respiro para familiares de dependientes, etc.

2.4.3. Introducción de criterios o aumento de la puntuación en los baremos para el acceso a las prestaciones municipales de colectivos de mujeres que sufren discriminaciones múltiples

2.4.4. Coordinación con los servicios municipales dirigidos a las mujeres y la igualdad: participación en la Comisión Municipal Interáreas de Igualdad

2.4.5 Cooperación con el Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento de València y otras medidas municipales encaminadas a conseguir la igualdad de oportunidades

3.1.1 Definir los criterios de calidad que deben primar en el conjunto del Servicio de Bienestar Social e Integración y en la intervención con las personas, a través de un comité de calidad, creado al efecto

3.1.2 Actualización y puesta en práctica de las Cartas de Servicio, como instrumento de calidad y compromiso de mejora con la ciudadanía. Seguimiento y difusión de resultados de las mismas

3.1.3. Medición del grado de satisfacción de las personas usuarias de los Servicios Sociales municipales, mediante instrumentos específicos y periódicamente

3.1.4 Recepción y análisis de las quejas y sugerencias que la ciudadanía hace llegar a los diferentes servicios, incorporando aquellas que sean útiles para la mejora del trabajo

3.2.1. Creación de un comité de ética participativo que sienta las bases de los valores y criterios del Servicio para la mejora de la organización

3.3.1. Descentralización adecuada de programas para la aproximación de los servicios a las personas y a sus realidades más inmediatas. Coordinación entre Secciones y centros para el mejor funcionamiento de esos programas

3.3.2. Apertura progresiva de nuevos centros de atención primaria básica desde un modelo de atención a zonas más reducidas que permitan llegar de forma más adecuada a la población. Registro y autorización de esos centros

3.3.3. Distribución de población y barrios por centros de acuerdo a criterios objetivos de número de habitantes, características de la población, necesidades, y factores de riesgo como la vulnerabilidad, las tasas de pobreza y exclusión, inmigración, desempleo, tasas de riesgo de desprotección de menores, etc.

3.3.4 Adecuación de las plantillas de profesionales a las realidades sociales de cada centro de atención primaria o específica

3.3.5. Ajuste del Catálogo de Servicios municipales a la nueva normativa y a la programación autonómica que se establezca

3.4.2. Mejora de la accesibilidad universal a los servicios y centros, tanto en lo que se refiere a la información como la supresión de barreras de todo tipo, fomentando la comunicación y la convivencia

3.4.3. Simplificación en los procedimientos administrativos para que la intervención, las prestaciones y los recursos puedan aplicarse con la máxima agilidad

3.4.4. Diseño o actualización de ordenanzas y reglamentos para los servicios que requieran una normativa específica ajustada a la legislación y que recoja criterios de racionalidad, simplificación y cercanía a las necesidades sociales de la ciudadanía

3.4.5. Incorporación de una plataforma informática para la gestión integral de la intervención profesional y la unificación de aplicaciones específicas, lo que debe complementarse con equipamiento informático suficiente

3.4.6. Formación específica a los y las profesionales sobre mejora de la atención a las personas, técnicas de intervención, prácticas de innovación y actualización legislativa

4.1.2. Dotación económica suficiente a los programas y proyectos que prioricen la atención a las personas más gravemente excluidas y la garantía de ingresos mínimos para la subsistencia

4.1.3. Estudio de la estructura y organización del Servicio de Bienestar Social e Integración (secciones, servicios y centros) para valorar una reestructuración acorde con las competencias que recoja la legislación vigente y la capacidad real para llegar adecuadamente a las necesidades de las personas

4.2.2. Colaboración con el Servicio de Personal y las organizaciones sindicales con representación municipal para la ajustada dotación de recursos humanos, la formación, la calidad y las adecuadas condiciones de trabajo, a través de la Mesa Técnica Sindical

4.2.3. Interdisciplinariedad en la plantilla y en los equipos profesionales de los centros de atención primaria básica y específica

4.2.4. Recepción de propuestas y aportaciones de mejora de la organización o de la gestión por parte del conjunto de la plantilla. La mesa del Servicio, los comités de calidad y ética y la Mesa Técnica sindical las valorarán y elevará acuerdos para la aplicación de las mismas

4.3.2. Colaboración con otros órganos municipales de participación relacionados con el Bienestar Social

4.2. Acciones parcialmente ejecutadas

1.1.1. Definición de proyectos de acción comunitaria a desarrollar con entidades sociales del territorio

1.1.3. Asignación de un o una profesional de referencia a las personas atendidas en los centros de Servicios Sociales que asegure la coherencia y continuidad del itinerario de intervenciones y garantice el acceso a las diferentes prestaciones y servicios

1.2.1. Elaboración del nuevo Plan municipal de Inclusión Social que focalice la actuación en las personas, autóctonas o extranjeras, que presentan una situación de exclusión más severa

1.2.2. Atención integral a las personas sin hogar mediante la creación de nuevos recursos más ajustados a sus necesidades

1.2.4 Intervención integral con menores en riesgo y sus familias garantizando sus derechos y su protección

1.3.2. Redacción y tramitación de ordenanzas y reglamentos en los servicios que requieran la aprobación de una normativa específica

1.3.3. Diseño de la relación que debe establecerse entre los servicios de atención primaria básica y los servicios de carácter específico

2.1.1. Atención a las diferentes formas en que se manifiesta la pobreza y la exclusión: pobreza infantil, económica, alimenticia, habitacional, energética, etc.

2.1.4. Seguimiento de las situaciones de precariedad económica que supongan un riesgo para colectivos especialmente vulnerables (mayores, menores, inmigrantes, mujeres en situación de desprotección...)

3.2.2. Detección de buenas prácticas y experiencias innovadoras tanto en el interior del Servicio como en otros ámbitos. Creación de una base de datos pública para la difusión de las mismas y de un foro de profesionales para el debate, reflexión e incorporación de resultados a la intervención técnica

3.4.1. Mejora de los tiempos de atención a las personas usuarias de los Servicios Sociales respondiendo de forma ágil a sus necesidades

3.4.7. Recepción, información y acompañamiento a nuevos y nuevas profesionales mediante el protocolo de incorporación y fomento de la figura del mentoring (asesoría o supervisión de profesionales noveles por parte de profesionales veteranas/os).

4.3.1. Continuidad del Consejo de Acción Social y fomento y mejora de la participación de las entidades que forman parte de él

4.3 Acciones no ejecutadas

1.1.4. Elaboración de un plan personalizado de atención social para la intervención con las personas. **Pendiente de abordar**

1.5.2. Coordinación con centros de mayores, menores, mujeres, inmigrantes, personas con diversidad funcional, salud mental, etc., para la detección de situaciones que pudieran derivar en exclusión social. **Pendiente de abordar**

2.2.2. Cooperación con el Plan Estratégico de Vivienda Municipal. **Pendiente de abordar**

2.2.5 Apertura de viviendas tuteladas para personas con diversidad funcional intelectual. **Proyecto abandonado por sentencia aplicable.**

3.1.5. Establecimiento de criterios sobre el tipo de gestión, directa o indirecta, de servicios, programas o proyectos del Servicio, desde la perspectiva de la prioridad de la modalidad pública directa. **Pendiente de abordar**

3.2.3. Colaboración con el organismo autonómico que tenga competencias en formación, investigación y calidad en Servicios Sociales para promover y realizar proyectos de investigación, innovación y calidad, así como para recibir apoyo en planificación, intervención y evaluación. **Por imponderable:** no se ha creado el organismo autonómico.

4.1.1. Fomento de un acuerdo global municipal sobre la necesidad de que los Servicios Sociales cuenten con presupuesto suficiente para cubrir las necesidades de la población, cifrado en un mínimo del 5 %. **Pendiente de abordar**

4.2.1. Promoción de un compromiso municipal para priorizar la dotación profesional suficiente de esta área desde la evidencia de que atiende las necesidades básicas de las familias y las personas más vulnerables. **Pendiente de abordar**

4.3.3. Coordinación con los sistemas de salud, educación, justicia, mujeres e igualdad, etc. mediante órganos creados al efecto (mesas sectoriales, encuentros periódicos...), adecuando las actuaciones respectivas en territorios concretos. **Pendiente de abordar**

4.3.4. Participación en los órganos y consejos autonómicos de participación que se creen a raíz de la nueva legislación en Servicios Sociales. **Por imponderable:** no se han creado los órganos y consejos autonómicos.

4.4.1. Creación de una Comisión Interáreas para el seguimiento de este Plan, que tenga la capacidad de unificar actuaciones y trabajar hacia objetivos comunes con otros Servicios municipales. **Pendiente de abordar**

4.4.2. Acuerdos sistematizados con otros Servicios municipales sobre coordinación y colaboración que puedan plasmarse en proyectos de actuación conjunta y que formen parte del Plan municipal de Inclusión Social. **Pendiente de abordar**

Para finalizar se adjunta un anexo en el que figuran los datos de resultado de todos los indicadores de cada una de las acciones, y detalle presupuestario.

5. PLAN DE SERVICIOS SOCIALES DE LA CIUDAD DE VALÈNCIA 2019-2023. ANEXO AL SEGUIMIENTO 2019

ACCIONES	AGENTE RESPONSABLE	2019	INDICADORES	RESULTADO
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. LAS PERSONAS Y LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL				
OBJETIVO 1. 1. DESARROLLAR LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES A PARTIR DEL MODELO DE ACCIÓN COMUNITARIA Y DE ATENCIÓN INTEGRAL CENTRADA EN LA PERSONA DESDE LA PERSPECTIVA DE SU EFECTIVA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN				
1.1.1. Definición de proyectos de acción comunitaria a desarrollar con entidades sociales del territorio	Sección de Servicios Sociales Generales Sección de Programas de Inserción Social y Laboral	MP	<p>Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de proyectos de convocatorias integrados en plataformas de coordinación. (Ver observaciones) - Número de entidades involucradas en los proyectos. <p>De género:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Número de proyectos con perspectiva de género. (Ver observaciones) - Número de personas, mujeres y hombres, beneficiarias de esos proyectos. <p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se pueden cuantificar los indicadores del año 2019 de esta acción dado que la propuesta de concesión de las subvenciones para proyectos de intervención colaborativa 2019 no fue aprobada por la JGL hasta el 13 de diciembre de 2019 y no se procedió al pago de las mismas hasta el 30 de diciembre del mismo. Por lo tanto, los proyectos serán ejecutados a lo largo del año 2020, fecha en la que proponemos comience el seguimiento de los indicadores. <p>Acciones de planificación y programación en intervención comunitaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Col-labora – consulta hecha a los CMSS para perfilar el contenido de la convocatoria • Programa Barris Inclusius – ha desarrollado proyectos específicos en los tres barrios en los que se desarrolla el programa: Cabanyal, Natzaret y Orriols. 	ACCIÓN PARCIALMENTE EJECUTADA

<p>1.1.2. Formación a la plantilla profesional en el modelo de atención centrada en la persona, desde los servicios que establece la nueva legislación para la atención primaria básica de Servicios Sociales, ahora en trámite</p>	<p>Servicio de Bienestar Social e Integración Todas las Secciones</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Número de cursos, talleres, seminarios, etc. que se organicen para la formación de la plantilla: 2 • Indicador de género: <ul style="list-style-type: none"> - Número de personas, mujeres y hombres, asistentes a esas acciones formativas: Total 48: 42 mujeres y 6 hombres • Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Se organizó e incluyó un curso en el Plan de Formación municipal, núm. 212, con el título “Nuevos métodos para la intervención social: atención integral centrada en la persona y profesional de referencia.”. Se llevó a cabo los días 29, 30 y 31 de octubre 2019, a cargo de un profesor de la UVEG. Tuvo una asistencia de 25 profesionales (21 m + 4 h) y una calificación media en la evaluación de 8,2. - En el curso “Actualización de normativa y legislación”, se incluyó una jornada sobre la nueva Ley 3/2019 de Servicios Sociales Inclusivos, en la que se trató específicamente la parte de la normativa que afecta a esta acción. Esa sesión tuvo lugar el día 27 de septiembre 2019, a cargo del Secretario autonómico. Asistieron 23 personas a todo el curso (21 m + 2h), y un número aproximado de 20 más a esta sesión como oyentes. 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
---	---	-----------	---	-------------------------

<p>1.1.3. Asignación de un o una profesional de referencia a las personas atendidas en los centros de Servicios Sociales que asegure la coherencia y continuidad del itinerario de intervenciones y garantice el acceso a las diferentes prestaciones y servicios</p>	<p>Sección de Servicios Sociales Generales</p> <p>Sección de Atención Social a la Exclusión</p> <p>Sección de Atención a la Diversidad Funcional</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Proporción de personas o familias con profesional de referencia establecido. (Ver observaciones): Aumento de profesionales en los CMSS. 24 nuevas contrataciones • De género: <ul style="list-style-type: none"> - Número de profesionales, mujeres y hombres, asignadas de referencia. (Ver observaciones) - Número de profesionales mujeres aumentado. De esas 24 incorporaciones, 20 son mujeres. • Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> - El concepto de “profesional de referencia” aparece en la nueva ley de Servicios Sociales inclusivos, de reciente implantación, por lo que no se puede contabilizar ningún caso en el año 2019. Actualmente, existe un Grupo de Trabajo formado en septiembre de 2019 por profesionales del servicio, que está reformulando el Servicio de Información, siendo la primera acogida uno de los factores que se ha tratado. 	<p>ACCIÓN EJECUTADA PARCIALMENTE</p>
<p>1.1.4. Elaboración de un plan personalizado de atención social para la intervención con las personas</p>	<p>Sección de Estudios, Planificación y Formación</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de aprobación del diseño del plan por el Servicio de Bienestar Social e Integración: no se ha desarrollado 	<p>ACCIÓN NO EJECUTADA</p>
<p>TOTAL</p>		<p>MP</p>		
<p>OBJETIVO 1. 2. PRIORIZAR LA INTERVENCIÓN SOBRE AQUELLOS COLECTIVOS QUE PRESENTAN UNA SITUACIÓN MÁS DIFÍCIL Y CON LAS PERSONAS MÁS GRAVEMENTE EXCLUIDAS</p>				
<p>1.2.1. Elaboración del nuevo Plan municipal de Inclusión Social que focalice la actuación en las personas, autóctonas o extranjeras, que presentan una situación de exclusión más severa</p>	<p>Sección de Estudios, Planificación y Formación</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del III Plan municipal de Inclusión Social. • De género: <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de acciones del Plan con perspectiva de género • Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> En 2019 se inician los trámites para empezar a diseñar el Plan. Contactos con otros Servicios. 	<p>ACCIÓN EJECUTADA PARCIALMENTE</p>

<p>1.2.2. Atención integral a las personas sin hogar mediante la creación de nuevos recursos más ajustados a sus necesidades</p>	<p>Sección de Atención social a la Exclusión</p>	<p>200.000-€ 0 euros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Personas sin hogar atendidas integralmente en CAST. 764 - Recursos aplicados. Ayudas de emergencia, RVI, alojamientos en distintos recursos de entidades: Casa Caridad, San Juan de Dios, Natania y Cáritas. También CAES (Centro de Atención a Emergencias Sociales) en locales municipales de Sta. Cruz de Tenerife. - Aumento de plazas de alojamiento. Se han incrementado plazas en: Casa Caridad Benicalap en 30 plazas y en el CAES Sta. Cruz de Tenerife (Cruz Roja) en 25 de emergencia. • Indicador de género: - Proporción de mujeres atendidas integralmente respecto del total de personas atendidas. 18% Proporción del aumento de plazas de alojamiento para mujeres. Las plazas para personas sin hogar ya no se distinguen por género. En función de la demanda. Siempre tienen prioridad al alojamiento las mujeres sin hogar a los hombres. • Observaciones: - El presupuesto no se ha podido ejecutar. De Plan Confianza, debería haberse construido y finalizado en 2019, pero por aparición de ruinas arqueológicas ha habido una modificación del proyecto y la consiguiente prórroga para su construcción. 	<p>ACCIÓN EJECUTADA PARCIALMENTE</p>
--	--	-------------------------------------	--	--------------------------------------

<p>1.2.3. Continuidad de la Coordinadora para la Inclusión de Personas en Situación de Prostitución y/o Trata promoviendo la ampliación de su capacidad de intervención</p>	<p>Sección de Programas de Inserción Social y Laboral</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Personas atendidas en el programa: 160 - Personas reinseridas laboralmente: 54 - Aumento del presupuesto: Durante 2019 se mantiene el mismo presupuesto que en el ejercicio de 2018. • De Género: <ul style="list-style-type: none"> - Proporción de mujeres atendidas y reinseridas respecto del total: El 33,75% de las mujeres atendidas han sido insertadas laboralmente y el 52,5% han participado en acciones de formación. • Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Para el ejercicio 2020 el "Programa de formación, orientación e inserción laboral para mujeres que ejercen la prostitución o son víctimas de trata" ha sido incluido en el P. "València Inserta", por lo que la partida presupuestaria para dicho programa (120.000,00€) ha sido traspasada a la correspondiente al P. València Inserta. 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
---	---	-----------	---	-------------------------

1.2.4 Intervención integral con menores en riesgo y sus familias garantizando sus derechos y su protección	Sección de Familia, Menores y Juventud	MP	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de Programa de Intervención con menores: no se desarrolla. - Menores en censo de riesgo: 407 menores • De género: <ul style="list-style-type: none"> - Proporción de niñas respecto del total - 45,7 %. • Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de Programa de Intervención con menores: En proceso de elaboración. <p>- El número de menores indicados es el que figura en el censo de riesgo, es decir, menores con Dictamen de Riesgo de la Comisión Municipal de Riesgo. No se incluye, por tanto, el número de menores atendidos de cuya valoración no ha derivado dictamen de riesgo ni aquellos en atendidos desde recursos externos (centro de día, punto de encuentro familiar y medidas judiciales).</p>	ACCIÓN EJECUTADA PARCIALMENTE
1.2.5. Continuidad del servicio de urgencias sociales que complementa la atención primaria ordinaria de los centros municipales de Servicios Sociales (CMSS y CAST)	Sección de Servicios Sociales Generales Sección de Atención Social a la Exclusión	MP	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Menores en situación de riesgo atendidos/as: 13 menores • De género: <ul style="list-style-type: none"> - Proporción de niñas respecto del total: 8 niñas, 61,8% 	ACCIÓN EJECUTADA
TOTAL		200.000 €		
OBJETIVO 1. 3. ASEGURAR LOS MISMOS CRITERIOS EN LA INTERVENCIÓN SOBRE EL CONJUNTO DE LA CIUDADANÍA: UNIFICACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE PRINCIPIOS Y DE PROCEDIMIENTOS, DESDE LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARES				
1.3.1. Elaboración de procedimientos y protocolos de actuación de los diferentes programas y servicios para asegurar la unificación de procesos	Sección de Estudios, Planificación y Formación	MP	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Número de programas diseñados: CAST, iniciado el del Servicio de Información y el de Atención Psicológica, en sept. 2019. - Número de protocolos establecidos: Se han actualizados los protocolos del sistema de Calidad relacionados con la administración electrónica. 	ACCIÓN EJECUTADA

1.3.2. Redacción y tramitación de ordenanzas y reglamentos en los servicios que requieran la aprobación de una normativa específica	Servicio de Bienestar Social e Integración	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales - Número de ordenanzas aprobadas: iniciados trámites - Número de reglamentos aprobados: iniciados trámites Observaciones: se han iniciado trámites para las ordenanzas del Servicio de Ayuda a Domicilio, Tele asistencia y del Servicio de Comida a domicilio. El reglamento de Ayuda a domicilio fue modificado y se aprobó su modificación el 29 de febrero de 2019. Respecto a la ordenanza de Teleasistencia está en la fase publicación provisional en BOP y se aprobará definitivamente el 20 de febrero de 2020. La ordenanza de Menjar a casa ha sido aprobada por Junta de Gobierno el día 7 de febrero 2020.	ACCIÓN EJECUTADA PARCIALMENTE
1.3.3. Diseño de la relación que debe establecerse entre los servicios de atención primaria básica y los servicios de carácter específico	Sección de Estudios, Planificación y Formación	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales - Número de acuerdos de derivación y coordinación entre programas del nivel de atención primaria básica al específico: se ha iniciado el acuerdo de delimitación de programas en el marco del rediseño del Servicio de Información, diciembre 2019.	ACCIÓN EJECUTADA PARCIALMENTE
1.3.4. Coordinación entre las diferentes figuras de los equipos profesionales de los centros, de los programas y de las Secciones, para asegurar una acción verdaderamente interdisciplinar	Servicio de Bienestar Social e Integración	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales - Número de acuerdos de derivación y coordinación entre programas del nivel de atención primaria básica al específico: 1 - Comisión de RVI	ACCIÓN EJECUTADA
TOTAL		MP		
OBJETIVO 1. 4. GARANTIZAR LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES MÍNIMAS VITALES, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE CHOQUE ANTE LAS SITUACIONES MÁS PRECARIAS				
1.4.1 Diagnóstico de situaciones de necesidad o de exclusión social, individuales o grupales, que puedan producirse en determinadas zonas de la ciudad, y diseño correspondiente de proyectos o planes de acción para unos barrios inclusivos.	Sección de Estudios, Planificación y Formación	15.000 €	<ul style="list-style-type: none"> Generales Número de estudios efectuados: 3 estudios de barrio (Fuensanta, Beniferri y distrito de Pobles del Sud), 1 estudio sobre hogares unipersonales. <ul style="list-style-type: none"> De género: Los 4 estudios tienen perspectiva de género.. <ul style="list-style-type: none"> Observaciones al presupuesto Al contar con suficientes medios de personal (alumnado universitario, becado y programas de empleo) fu posible llevar a cabo estos estudios y proyectos por los propios medios de la Sección de Planificación e Innovación	ACCIÓN EJECUTADA

<p>1.4.2. Intervención y gestión de prestaciones profesionales, económicas y tecnológicas, según sean garantizadas o condicionadas, a aplicar desde la vulnerabilidad social a la exclusión severa</p>	<p>Servicio de Bienestar Social e Integración</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales Datos sobre número de prestaciones y personas beneficiarias: memorias anuales del Servicio: las personas beneficiarias de prestaciones económicas es de 12.581. • De género: Proporción de mujeres beneficiarias de prestaciones: memorias anuales del Servicio: de las 12.581 personas beneficiarias, 9.926 son mujeres, el 78,9% 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
<p>1.4.3. Priorización mediante procedimientos y baremos de las situaciones en las que se produce la confluencia de factores de riesgo: existencia de menores o mayores, mujeres en situación de desprotección, diversidad funcional o salud mental, extranjería, etc.</p>	<p>Sección de Atención Social a la Exclusión</p> <p>Sección de Servicios Sociales Generales</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Baremos diseñados y utilizados para la priorización de situaciones. • De género: - Número de criterios incluidos en los baremos dirigidos a la eliminación de las desigualdades de género • Observaciones: -Se vienen utilizando los baremos y criterios profesionales que se han usado hasta ahora en los que se contempla priorizar la situación de especial vulnerabilidad: mujeres, personas con diversidad funcional, enfermedad mental, mayores y otras situaciones de riesgo. Por otro lado, el programa gestionado por San Joan de Deu se ha modificado en perspectiva de género pasando de ser un programa para hombres a mixto incorporando plazas para mujeres sin hogar con problemas de adicción al alcohol en el programa Fent Camí y con alojamiento en el propio albergue en plazas diferenciadas. 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
<p>TOTAL</p>		<p>15.000 €</p>		

OBJETIVO 1. 5. PREVENIR LA EXISTENCIA O APARICIÓN DE NECESIDADES SOCIALES Y LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS. TRABAJAR SOBRE LAS CAUSAS DE LOS PROBLEMAS, EN EL ÁMBITO DEL TERRITORIO Y EN EL AGRAVAMIENTO O CRONIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE YA EXISTEN (PREVENCIÓN SECUNDARIA Y TERCIARIA)

<p>1.5.1. Intervención comunitaria en el territorio para la detección precoz de situaciones de riesgo: proyectos de entidades ajustadas al campo de los Servicios Sociales y participación activa de la ciudadanía</p>	<p>Sección de Atención Social a la Exclusión</p> <p>Sección de Servicios Sociales Generales</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Número de acuerdos de colaboración con entidades establecidos. Con las entidades: Casa Caridad, San Juan de Dios, Caritas, Natania y Cruz Roja. - Número de personas beneficiarias de los proyectos coordinados: no cuantificable por ser datos de otras entidades. - Plazas en viviendas y en albergues: 244 • De Género: <ul style="list-style-type: none"> -Proporción de mujeres del total de personas beneficiarias de los proyectos coordinados: 20% • Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Acuerdos de colaboración: CONVENIOS. Se mantienen con: Asociación Valenciana de la Caridad San Juan de Dios Asociación Natania Cáritas Cruz Roja Se mantiene la coordinación formal a través de la Coordinadora de Acogida Centralizada. (Cast, SJD, C. Caridad y Natania) Además, acuerdos con otras entidades, como el llevado a cabo para la realización del recuento nocturno de personas sin hogar. 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
<p>1.5.2. Coordinación con centros de mayores, menores, mujeres, inmigrantes, personas con diversidad funcional, salud mental, etc., para la detección de situaciones que pudieran derivar en exclusión social</p>	<p>Servicios de personas sin hogar, mayores, inmigrantes, mujeres, menores, diversidad funcional</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generales: <ul style="list-style-type: none"> Personas en riesgo detectadas según centros de detección. • De género: <ul style="list-style-type: none"> Proporción de mujeres del total de personas detectadas. • Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> No se ha establecido ningún acuerdo de coordinación específico aunque todas las personas derivadas de otros Servicios internos o externos son atendidas en los servicios sociales municipales. Es una acción a incluir en el futuro Plan municipal de Inclusión social. 	<p>ACCIÓN NO EJECUTADA</p>
<p>TOTAL</p>				
<p>TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 1</p>		<p>215.000 €</p>		

ACCIONES	AGENTE RESPONSABLE	2019	INDICADORES	RESULTADO
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. PERSPECTIVAS TRANSVERSALES				
OBJETIVO 2.1. CONTRIBUIR A LA SUPERACIÓN DE LA PRECARIEDAD ECONÓMICA QUE SE HA INSTALADO EN LA VIDA DE MUCHAS PERSONAS A CAUSA DEL EMPEORAMIENTO DE LA VIDA POR LA CRISIS ECONÓMICA, DE FORMA QUE SE GARANTICE QUE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS ESTÉN CUBIERTAS SUFICIENTEMENTE				
2.1.1. Atención a las diferentes formas en que se manifiesta la pobreza y la exclusión: pobreza infantil, económica, alimenticia, habitacional, energética, etc.	Sección de Autonomía Personal y Prestaciones	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: -Aprobación de la ordenanza sobre prestaciones económicas. De género: Observaciones: - Se encuentra aprobada por Junta de Gobierno pero falta completar fases hasta su aprobación definitiva que se producirá en 2020. 	ACCIÓN EJECUTADA PARCIALMENTE
2.1.2. Complemento de prestaciones económicas en las situaciones que exijan intervenciones técnicas de riesgo o exclusión social: ayudas de emergencia o prestaciones periódicas	Sección de Autonomía Personal y Prestaciones Sección de Servicios Sociales Generales	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: - Número de prestaciones económicas concedidas: 12.581. - Número de personas beneficiarias de las prestaciones: 12.581. De género: - Proporción de mujeres beneficiarias de las prestaciones concedidas: 9.926 son mujeres, el 78,9% 	ACCIÓN EJECUTADA

2.1.3. Aplicación de la Renta Valenciana de Inclusión en las modalidades de garantía de ingresos mínimos y garantía de inclusión social e información de las modalidades de renta complementaria por prestaciones y de ingresos del trabajo	Sección de Programas de Inserción Social y Laboral Sección de Servicios Sociales Generales	MP	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Solicitudes de RVI: 7.569 (695 RGIM y 6.874 RGIS) - Solicitudes de RVI con resolución aprobatoria: 2.868, de las que 2.616 (91,2%) son RGIS y 252 RGIM, siendo su distribución por CMSS: 249 Malva-Rosa, 180 Natzaret, 268 Quatre Carreres, 233 Olivereta, 413 Patraix, 329 Salvador Allende, 110 Ciutat Vella, 281 Campanar, 164 Benimaclet, 224 San Marcelino, 101 Trafalgar, 252 La Saïdia y 64 CAST. -Personas a las que se les ha informado modalidades de renta complementaria por prestaciones y de ingresos del trabajo: *(ver observaciones). • De género: - El 63'34% de las personas titulares solicitantes de RVI son mujeres (62'11% de RGIM y 63'46% de RGIS) - El 64'71% de titulares de RVI concedidas son mujeres (61'51% de RGIM y 65'02% de RGIS). - Proporción de mujeres respecto del total de personas informadas de las modalidades de renta complementaria: *(ver observaciones). • Observaciones: - La información de las modalidades de renta complementaria por prestaciones y de ingresos del trabajo se ha facilitado a las personas interesadas desde todos los programas. 	ACCIÓN EJECUTADA
2.1.4. Seguimiento de las situaciones de precariedad económica que supongan un riesgo para colectivos especialmente vulnerables (mayores, menores, inmigrantes, mujeres en situación de desprotección...)	Sección de Servicios Sociales Generales	MP	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Número de familias en las que se hayan aplicado seguimientos específicos: programa PAES (76 personas) y RVI. • De género: - Proporción de familias del total con seguimiento específico a cargo de mujeres o monomarentales: 76,5 % mujeres. • Observaciones: - En el caso de RVI, a partir del año 2020, dado que se ha incorporado recientemente el personal (TIS) que se hará cargo del seguimiento de los planes personalizados. 	ACCIÓN PARCIALMENTE EJECUTADA
TOTAL		MP		

OBJETIVO 2.2. SITUAR EN EL CENTRO DE LAS ATENCIONES A LAS PERSONAS Y LA VIVIENDA COMO FACTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL BÁSICO Y ESPACIO DONDE TIENEN LUGAR LAS PRINCIPALES RELACIONES FAMILIARES Y PERSONALES, ASEGURANDO QUE TENGA CONDICIONES DIGNAS Y SU MANTENIMIENTO

<p>2.2.1. Continuidad de los programas de acceso a la vivienda mediante un proyecto de creación de viviendas de emergencia social y de rehabilitación de viviendas para colectivos de especial vulnerabilidad</p>	<p>Sección de Programas de Inserción Social y Laboral</p> <p>Sección de Servicios Sociales Generales</p> <p>Sección de Atención social a la Exclusión</p>	<p>162.500 € 205.378,99 €</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Número de familias del Censo de Viviendas Precarias beneficiarias de la intervención: 16 • De Género: <ul style="list-style-type: none"> - Proporción de familias del total de familias beneficiarias a cargo de mujeres o monomarentales: 5, lo que supone un 31,25% • Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> En esta legislatura se ha decidido que el proyecto de creación de viviendas de emergencia social sea responsabilidad del Servicio de Vivienda, por lo que será este Servicio el que deba implementarlo. Está nueva situación obliga a que se deba reajustar el presupuesto para los siguientes años de vigencia del Plan. <p>No obstante, durante el año 2019, desde el Servicio de Bienestar Social e Integración, se han puesto a disposición de familias provenientes de situación de desahucio 5 viviendas de emergencia social en régimen de cesión de uso. En la puesta a punto y en el mantenimiento de dichas viviendas se ha invertido un total de 16.640,77€.</p> <p>Asimismo, señalar que durante el año 2019 se ha invertido la cantidad de 188.738,22 € (del presupuesto asignado a la Sección) para la rehabilitación de 16 viviendas destinadas al realojo de familias atendidas desde el Programa de Acceso a la Vivienda.</p>	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
<p>2.2.2.Cooperación con el Plan Estratégico de Vivienda Municipal</p>	<p>Sección de Estudios, Planificación y Formación</p> <p>Resto de Secciones</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo sobre coordinación con el Plan Estratégico de Vivienda: no se ha establecido 	<p>ACCIÓN NO EJECUTADA</p>

<p>2.2.3. Intervención integral en los casos de posible pérdida de la vivienda (desalojos, desahucios) y de falta de suministros básicos</p>	<p>Sección de Aut. Personal y Prestaciones</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Número de desahucios atendidos 2019: 583. Las ayudas en concepto de desahucio 18. - Número de cortes de suministros básicos del hogar atendidos: Las ayudas para evitar los cortes de suministros han sido 3.590. • De género: <ul style="list-style-type: none"> - Número de desahucios atendidos en familias a cargo de mujeres: 12 mujeres beneficiarias de ayudas de desahucio, el 66,7%. - Número de cortes de suministros básicos del hogar atendidos en familias a cargo de mujeres: mujeres beneficiarias de estas ayudas 2.628, el 73,2% 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
--	--	-----------	--	-------------------------

<p>2.2.4. Promoción del incremento del parque de viviendas municipales para personas en especiales situaciones de exclusión y vulnerabilidad: personas sin hogar, con movilidad reducida, diversidad funcional intelectual, mujeres en situación de violencia de género sin recursos, etc.</p>	<p>Sección de Programas de Inserción Social y Laboral</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Número de gestiones realizadas instando a la ejecución de la acción: -2 reuniones para la localización de solares municipales -3 visitas a espacios -3 reuniones para la redacción de proyectos apartamentos polivalentes -2 reuniones con responsables EDUSI -2 reuniones con Servicio de Igualdad y políticas Inclusivas para la redacción del proyecto de viviendas para mujeres víctimas de violencia de género o de trata para la explotación sexual y prostitución -1 reunión con la Direcció General de l'institut de les Dones i per la Igualtat para establecimiento de acuerdo de colaboración para la derivación a viviendas municipales de mujeres víctimas de violencia de género o de trata para la explotación sexual y prostitución - Número de familias beneficiarias de estas viviendas por tipo de familia: 3 unidades familiares de mujeres víctimas de violencia de género o de trata para la explotación sexual y prostitución <ul style="list-style-type: none"> • De Género: <ul style="list-style-type: none"> - Proporción de familias del total adjudicatarias de viviendas a cargo de mujeres o monomarentales: el 100% • Observaciones: <p>Se ha instado a la puesta en marcha del equipamiento social de Viviendas de transición a vida autónoma para mujeres víctimas de violencia de género o de trata para la explotación sexual y prostitución. Ello con la colaboración del Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas y la Direcció General de l'institut de les Dones i per la Igualtat. El Servicio de Vivienda ha adscrito estas viviendas al servicio de Bienestar Social e Integración. En la puesta a punto de estas 3 viviendas se ha invertido la cantidad de 15.795,88 €. El mantenimiento de las mismas corresponde al Servicio de Bienestar Social e Integración, a través de la Sección de Programas de Inserción Social y Laboral.</p> 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
--	---	-----------	--	-------------------------

<p>2.2.5 Apertura de viviendas tuteladas para personas con diversidad funcional intelectual</p>	<p>Sección de Atención a la Diversidad Funcional</p>	<p>150.000</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de la apertura de la vivienda. - Personas con diversidad funcional que residen en la vivienda. • De género: <ul style="list-style-type: none"> - Proporción de mujeres del total de residentes en la vivienda. • Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Aquest projecte s'ha paralitzat com a conseqüència de ser coneixent la Sentència 3/2018, de 22 de gener de 2018, de la Sala Segona del Tribunal Constitucional, en la que declarava que havia estat vulnerat el dret de la persona recurrent al ser discriminat per raó d'edat i de discapacitat. Per tant, no es pot considerar la Conselleria de Família i Afers Socials de la Comunitat Valenciana que, al tenir més de 60 anys, no complia el requisit d'edat per accedir a una plaça d'atenció residencial per a persones amb discapacitat. 	<p>ACCIÓN NO EJECUTADA</p>
<p>2.2.6. Atención y prevención de la pobreza energética, mediante acciones de garantía de suministros básicos, coordinación y formación a las familias sobre usos responsables</p>	<p>Sección de Servicios Sociales Generales Sección de Estudios, Planificación y Formación</p>	<p>15.000 € 0</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Profesionales asistentes a cursos de ahorro energético: 22. - Familias que reciben formación sobre ahorro energético. 20 familias • De género: <ul style="list-style-type: none"> - Proporción de familias del total que reciben formación a cargo de mujeres o monomarentales 10 familias • Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Con respecto al presupuesto de 2019, no ha sido necesario ejecutar el presupuesto ya que los cursos de formación han ido a cargo del plan de Formación municipal. 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>

<p>2.2.7. Atención y prevención de la pobreza alimentaria mediante el diseño de un programa específico dirigido a la defensa del derecho a alimentación que garantice el acceso a una alimentación sostenible y saludable.</p>	<p>Sección de Servicios Sociales Generales Sección de Estudios, Planificación y Formación</p>	<p>20.000 € 18.150 €</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Presentación pública del diagnóstico integral: se inicia en junio de 2019 la elaboración del diagnóstico y el diseño de acciones. - Fecha y puesta en práctica de acciones derivadas del diagnóstico: terminará en junio 2020 • De género: <ul style="list-style-type: none"> - Proporción de mujeres implicadas en el diagnóstico. - Proporción de mujeres beneficiarias de las acciones implementadas. • Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> Esta acción ha sido objeto de un contrato menor a cargo de la entidad Tres es més. 	<p>NO LO SEÑALA</p>
<p>TOTAL</p>		<p>347.500 €</p>		

OBJETIVO 2.3. CONTRIBUIR A QUE LAS PERSONAS CON MÁS DIFICULTADES OBJETIVAS EN EL MERCADO LABORAL PUEDAN INTEGRARSE EN ÉL, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE QUE EL EMPLEO ES EL FACTOR MÁS IMPORTANTE EN LA INCLUSIÓN SOCIAL Y QUE EL DESEMPLEO ES UNA SITUACIÓN INJUSTA PARA LAS PERSONAS QUE PUEDEN Y QUIEREN TRABAJAR

<p>2.3.1. Continuidad y refuerzo de los programas de apoyo a la inclusión social y laboral de colectivos con especiales dificultades: proyecto Valencia Inserta, proyecto ocupAcció jóvens, otros dirigidos a personas en exclusión, inmigrantes sin recursos, etc.</p>	<p>Sección de Programas de Inserción Social y Laboral</p>	<p>75.000-€</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Personas beneficiarias del proyecto Valencia Inserta: 51 • Género: - Proporción de mujeres respecto al total de personas beneficiarias: 30 mujeres, lo que supone un 60% • Observaciones: <p>El presupuesto para el Proyecto València Inserta durante el año 2019 no se ha visto incrementado respecto del ejercicio 2018 (181.422,88). No obstante, desde julio de 2019, el P. València Inserta ha asumido la atención de una parte del colectivo joven del Proyecto de ocupAcció jóvens y del colectivo de mujeres que ejercen la prostitución o son víctimas de trata. Desde la Concejalía de Servicios Sociales se ha decidido que el Proyecto València Inserta sea el dispositivo de inserción socio-laboral único para la atención de colectivos con especiales dificultades. Es por ello que, a partir de enero de 2020, el Proyecto de ocupAcció jóvens y el "Programa de formación, orientación e inserción laboral para mujeres que ejercen la prostitución o son víctimas de trata" han sido incluidos en el P. "València Inserta". Como ya se ha señalado en la ficha relativa al objetivo específico 1.2, se han traspasado al P. València Inserta la cantidad de 120.000€ con los que inicialmente se atenderá a ambos colectivos. Se va a solicitar una ampliación de presupuesto para 2020 para poder atender adecuadamente a dichos colectivos desde el P. València Inserta.</p>	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
<p>2.3.3. Intervención comunitaria en red con entidades del tejido social en los proyectos de tipo laboral que se establezcan</p>	<p>Sección de Programas de Inserción Social y Laboral</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Número de entidades que conforman redes para desarrollar proyectos de inserción social y laboral: 16 • Observaciones: - Se está trabajando en la línea de ir ampliando la red con la incorporación de más entidades que representen a otros colectivos en situación de riesgo o exclusión. Asimismo, la puesta en marcha de los Programas personalizados de inclusión social (PROPIN) que establece la RVI, hace necesario el establecimiento de acuerdos de colaboración con entidades que conformen una red para el desarrollo de itinerarios de inserción socio-laboral. 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>

<p>2.3.4. Coordinación con los servicios de empleo municipales y autonómicos, aunando esfuerzos para la inserción laboral de colectivos vulnerables</p>	<p>Sección de Programas de Inserción Social y Laboral</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <p>-Acuerdos adoptados con los servicios de empleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 8 acuerdos, 1 con cada uno de los 8 Espais Labora de los Servicios de empleo autonómicos. - 1 acuerdo con La Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València - Comunitat Valenciana dependiente del Servicio municipal de empleo. - 1 acuerdo con el Servicio municipal de empleo por la que se contemple la situación de exclusión social en la baremación del acceso a los programas de empleo. <p>- Personas insertadas laboralmente a raíz de los acuerdos adoptados: 29</p> <ul style="list-style-type: none"> • De género: <p>- Proporción de mujeres del total de personas insertadas laboralmente a raíz de los acuerdos adoptados: 19 mujeres lo que supone un 65,5 %</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observaciones: <p>- Los acuerdos establecidos con los Espai Labora y con València Activa son recientes por lo que todavía no se dispone de datos de personas insertadas.</p>	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
<p>TOTAL</p>		<p>75.000 €</p>		

OBJETIVO 2.4. APLICAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS INTERVENCIONES QUE SE REALICEN DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES CON EL FIN DE QUE SEAN EFECTIVAMENTE EQUITATIVAS, DADO QUE TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD SE AGRAVAN CUANDO SE TRATA DE MUJERES

<p>2..4.1. Detección de situaciones de violencia contra las mujeres desde la práctica profesional de los Servicios Sociales</p>	<p>Servicio de Bienestar Social Todas las Secciones</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De género: Número de mujeres detectadas como víctimas de maltrato de género desde los diferentes Servicios Sociales: 37 mujeres • Observaciones: El cribado universal se desarrolló en los CMSS en el año 2018 y se incorporó a la práctica habitual de intervención en este año. Las mujeres víctimas detectadas, son 37 y remitidas al servicio especializado del Espai Dones i Igualtat son 22. En los CMSS se tramita la solicitud de ATEMPRO (tfno. móvil de protección a ls VVG). 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
<p>2.4.2. Apoyo a la conciliación familiar mediante el aumento de recursos de ayudas de comedor, ocio y tiempo libre, respiro para familiares de dependientes, etc.</p>	<p>Sección de Familia, Menores y Juventud Sección de Autonomía Personal y Prestaciones</p>	<p>498.000 € 327.607 €</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - 2018 Comedor escolar 1.194.340,5 € Comedor escolar por protección 60.547 € - 2019 Comedor escolar 1.522.495 € Comedor escolar por protección 60.000 € • De género: Número de familias a cargo de mujeres del total de familias beneficiarias: No es posible aportar este dato, puesto que no se puede obtener a través de la aplicación de gestión de estas ayudas. 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>

2.4.3. Introducción de criterios o aumento de la puntuación en los baremos para el acceso a las prestaciones municipales de colectivos de mujeres que sufren discriminaciones múltiples	Secciones que tienen a su cargo prestaciones económicas.	MP	<ul style="list-style-type: none"> • De género: - Número de prestaciones cuyos baremos se han visto modificados con factores de género: 4 tipos, todas las existentes. • Observaciones: Para las ayudas de comedor se ha introducido: <ul style="list-style-type: none"> - Violencia de género (hacia la madre o hacia cualquier mujer del grupo familiar o de convivencia) - Familia monoparental - Filiación única (orfandad, madre soltera, etc. - Violencia filio-parental <p>En los baremos de Ayuda a domicilio, Menjar a casa y teleasistencia se valora con dos puntos adicionales sobre un total de 43 si la persona es víctima de violencia de género.</p> <p>En las ayudas económicas se han introducido todas las modalidades que se recogen en esta acción, tanto en el protocolo de prestaciones (apartado 3.3.2) como en la ordenanza, como colectivos de especial protección, debiendo tener prioridad sus solicitudes. En el caso de VVG la medida de protección supone aumentar las cuantías de las ayudas a recibir un 10%.</p>	ACCIÓN EJECUTADA
2.4.4. Coordinación con los servicios municipales dirigidos a las mujeres y la igualdad: participación en la Comisión Municipal Interáreas de Igualdad	Servicio de Bienestar Social	MP	<ul style="list-style-type: none"> • De género: Número de sesiones de la Comisión interáreas de Igualdad a las que acude el Servicio de Bienestar Social e Integración: 2 (12-2-2019 , 22-10-2019). • Observaciones: También se acudió a la Comisión de Evaluación y Seguimiento del protocolo de actuación en violencia de género (12-9-2019) 	ACCIÓN EJECUTADA
2.4.5 Cooperación con el Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento de València y otras medidas municipales encaminadas a conseguir la igualdad de oportunidades	Servicio de Bienestar Social	MP	<ul style="list-style-type: none"> • De género: Acciones aplicadas en el marco del Plan de Igualdad u otras medidas: LNS en textos y en la Plataforma Socyal, cláusulas sociales y presupuestos con perspectiva de género. 	ACCIÓN EJECUTADA
TOTAL		498.000 €		
TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 2		920.500 €		

ACCIONES	AGENTE RESPONSABLE	2019	INDICADORES	RESULTADO
LÍNEA ESTRATÉGICA 3: CALIDAD, ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS				
OBJETIVO 3.1. FOMENTAR LA CALIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES, TANTO DE GESTIÓN DIRECTA COMO INDIRECTA				
3.1.1 Definir los criterios de calidad que deben primar en el conjunto del Servicio de Bienestar Social e Integración y en la intervención con las personas, a través de un comité de calidad, creado al efecto	Servicio de Bienestar Social e Integración	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de constitución del comité de buenas prácticas. 26 de abril de 2019 - Número de sesiones celebradas al año: nueve (todos los meses menos julio, agosto y noviembre (por el curso de formación). De género: <ul style="list-style-type: none"> - Proporción de mujeres respecto del total de las personas que conforman el comité de buenas prácticas: 15 miembros: 10 mujeres 66,7 % y 5 hombres 33,3 %. Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> El Comité se denomina de Ética y Buenas Prácticas Esta acción puede unirse con la 3.1.2, ya que el Comité creado lo es de ética y de buenas prácticas. 	ACCIÓN EJECUTADA
3.1.2 Actualización y puesta en práctica de las Cartas de Servicio, como instrumento de calidad y compromiso de mejora con la ciudadanía. Seguimiento y difusión de resultados de las mismas	Servicio de Bienestar Social e Integración Todas las Secciones	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Número de Cartas de Servicio actualizadas: 2 CMSS, Centro de día Jóvenes. 1 nueva, la del Proyecto Valencia Inserta. Iniciada la del CAST - Cartas de Servicio de las que se hace seguimiento: todas las correspondientes al Servicio: 11 	ACCIÓN EJECUTADA

<p>3.1.3. Medición del grado de satisfacción de las personas usuarias de los Servicios Sociales municipales, mediante instrumentos específicos y periódicamente</p>	<p>Servicio de Bienestar Social e Integración Todas las Secciones</p>	<p>20.000-€ Traspasado a 2020 para el contrato de las terminales interactivas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Número de servicios que introducen la consulta a sus personas usuarias: CMSS, CAST, Valencia Inserta, - Número de personas usuarias consultadas: <ul style="list-style-type: none"> - Cmss: 2.426 personas (1.716 mujeres, 679 hombres) - Infovivienda: 94 personas (74 m, 20 h) - CAST: 88 personas (17 m, 71 h) - Calificación media que se da a los servicios. <ul style="list-style-type: none"> - Cmss: 8,9 - Infovivienda: 9,5 - CAST:9,0 • De género: <ul style="list-style-type: none"> - Proporción de mujeres respecto del conjunto de personas usuarias consultadas. 67.4% - Calificación media que se da a los servicios por parte de las mujeres consultadas: es un dato que no se está recogiendo • Observaciones: <p>El presupuesto previsto para este año 2019 tenía por objeto contratar el servicio de encuestas por dispositivo interoperativo. La tramitación se alargó tanto tiempo que se decidió plantearla al inicio de 2020.</p> 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
<p>3.1.4 Recepción y análisis de las quejas y sugerencias que la ciudadanía hace llegar a los diferentes servicios, incorporando aquellas que sean útiles para la mejora del trabajo</p>	<p>Sección de Estudios y Planificación</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Número de quejas y sugerencias recibidas, según tipo: total 357: 336 reclamaciones+15 agradecimientos+6 sugerencias. - Tiempo medio de respuesta a las quejas y sugerencias: 10 días el 50,5%, entre 10 y 20mdías el 23,3%, más 20 días el 26,2% (Fte: Oficina de Quejas y Sugerencias 2019) - Número de acuerdos adoptados a raíz de las aportaciones recibidas: pendiente de valorar. • De género: <ul style="list-style-type: none"> - Proporción de mujeres respecto del total de personas que realizan quejas y sugerencias: 57% de las personas que presentan quejas son mujeres.. 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
<p>3.1.5. Establecimiento de criterios sobre el tipo de gestión, directa o indirecta, de servicios, programas o proyectos del Servicio, desde la perspectiva de la prioridad de la modalidad pública directa</p>	<p>Servicio de Bienestar Social e Integración</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de aprobación de los criterios establecidos: no se ha abordado 	<p>ACCIÓN NO EJECUTADA</p>
<p>TOTAL</p>		<p>€</p>		

OBJETIVO 3.2. DESARROLLAR UNA POLÍTICA DE BUENAS PRÁCTICAS Y ÉTICA EN EL TRABAJO PARA EL APROVECHAMIENTO DEL CAPITAL HUMANO, EL TALENTO PROFESIONAL Y LAS NUEVAS EXPERIENCIAS

3.2.1. Creación de un comité de ética participativo que sienta las bases de los valores y criterios del Servicio para la mejora de la organización	Servicio de Bienestar Social e Integración	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: - Fecha de constitución del comité de ética: 26 de abril de 2019 - Número de sesiones celebradas al año: las mismas que en la 3.1.2, ya que el Comité creado lo es de ética y de buenas prácticas. 	ACCIÓN EJECUTADA
3.2.2. Detección de buenas prácticas y experiencias innovadoras tanto en el interior del Servicio como en otros ámbitos. Creación de una base de datos pública para la difusión de las mismas y de un foro de profesionales para el debate, reflexión e incorporación de resultados a la intervención técnica	Sección de Estudios, Planificación y Formación	15.000 €	<ul style="list-style-type: none"> Generales: - Número de experiencias innovadoras valoradas e introducidas en la base de datos. 2 - Número de intervinientes en el foro: no se ha creado. De género: - Número de experiencias innovadoras que contengan enfoque de género: las 2 que se han valorado los contienen. Observaciones: No se ha gastado el presupuesto por no llevar a cabo las acciones emprendidas. 	ACCIÓN EJECUTADA PARCIALMENTE
3.2.3. Colaboración con el organismo autonómico que tenga competencias en formación, investigación y calidad en Servicios Sociales para promover y realizar proyectos de investigación, innovación y calidad, así como para recibir apoyo en planificación, intervención y evaluación	Sección de Estudios, Planificación y Formación	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: - Número de estudios e investigaciones realizados en colaboración o coordinación con el servicio autonómico competente: no se ha creado el servicio autonómico. De género: - Número de estudios e investigaciones realizados relacionados con temas de mujeres o igualdad. 	ACCIÓN NO EJECUTADA (por imponderables)
TOTAL		0 €		

OBJETIVO 3.3. MEJORAR LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS EN CUANTO A LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS Y LA SOLUCIÓN O SUPERACIÓN DE SUS PROBLEMAS

<p>3.3.1. Descentralización adecuada de programas para la aproximación de los servicios a las personas y a sus realidades más inmediatas. Coordinación entre Secciones y centros para el mejor funcionamiento de esos programas</p>	<p>Servicio de Bienestar Social e Integración Todas las Secciones del Servicio</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Número de comisiones, grupos de mejora, etc., creados para la coordinación interna del Servicio: 3 - Comisión de mejora de los CMSS, Grupo de trabajo de Atención psicológica y Grupo de trabajo del programa de Información. • Observaciones: A partir de la Comisión de Mejora de los CMSS que estuvo funcionando desde final de 2018 hasta septiembre de 2019, se llegó entre sus conclusiones a un acuerdo para generar acciones de coordinación entre los CMSS y las diferentes Secciones de las que emanan los programas que se desarrollan en los centros. Sería el caso de inserción, dependencia, prestaciones, menor, servicios domiciliarios... Se acuerda crear dos grupos de trabajo para la redacción de programas en el caso del Servicio de Información y del programa de Atención Psicológica. Acción que tiene que relacionarse con la 1.3.4 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
<p>3.3.2. Apertura progresiva de nuevos centros de atención primaria básica desde un modelo de atención a zonas más reducidas que permitan llegar de forma más adecuada a la población. Registro y autorización de esos centros</p>	<p>Sección de Servicios Sociales Generales</p>	<p>250.000 € 1.771.122,97 €</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Número y fecha de la apertura de nuevos centros de atención primaria (CMSS o relacionados con el CAST) Se inauguró el duodécimo Centro Municipal de Servicios Sociales (La Saïdia) el 14/01/2019 • Observaciones: - El gasto de la construcción se ha realizado en base al presupuesto del año anterior, por lo que no se ha empleado ningún euro del año 2019. Además se realizaron las siguientes obras: Construcción del futuro CMSS Cabanyal: 747.718,57. Proyecto CMSS Nave Ribes: 33.092,63. Centro Dia Llorenç La Flor: 990.311,77. Total: 1.771.122,97 € 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
<p>3.3.3. Distribución de población y barrios por centros de acuerdo a criterios objetivos de número de habitantes, características de la población, necesidades, y factores de riesgo como la vulnerabilidad, las tasas de pobreza y exclusión, inmigración, desempleo, tasas de riesgo de desprotección de menores, etc.</p>	<p>Sección de Estudios, Planificación y Formación</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: Documentos elaborados para el establecimiento de criterios y distribución de zonas por centros: “Previsión de creación de nuevos CMSS”, marzo 2019. 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>

3.3.4 Adecuación de las plantillas de profesionales a las realidades sociales de cada centro de atención primaria o específica	Sección de Estudios, Planificación y Formación	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: - Documentos elaborados para el establecimiento de criterios y distribución de plantillas por centros y programas: se ha efectuado para el programa de RVI. Número de nuevas contrataciones y tipo: 45 personas 12 aux. administrativos/as – abril 2019 – para RVI 11 profesionales del EMJ – mayo 2019 12 TIS – octubre y noviembre 2019 – para RVI 5 aux. administrativos/as – Dependencia – noviembre 2019 1 TS a cuenta del CMSS Cabanyal – diciembre 2019 4 Asesores/as jurídicos – diciembre 2019 De género: Proporción de mujeres respecto del número total de nuevas contrataciones: 75% 	ACCIÓN EJECUTADA
3.3.5. Ajuste del Catálogo de Servicios municipales a la nueva normativa y a la programación autonómica que se establezca	Sección de Estudios, Planificación y Formación	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: Cambios en la distribución de servicios y programas motivados por adecuación a la nueva normativa: Plataforma informática Socyal ha introducido cambios, como el de la "profesional de referencia". 	ACCIÓN EJECUTADA
TOTAL		1.771.122,97 €		
OBJETIVO 3.4. MEJORAR LA ACCESIBILIDAD A LOS DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y LA INTERVENCIÓN QUE SE PRESTA EN LOS MISMOS PARA ATENDER DE MODO MÁS INMEDIATO LAS NECESIDADES CIUDADANAS.				
3.4.1. Mejora de los tiempos de atención a las personas usuarias de los Servicios Sociales respondiendo de forma ágil a sus necesidades	Servicio de Bienestar Social e Integración Todas las Secciones	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: - Días en lista de espera para dar cita en los centros de atención primaria: 25,1 días de media anual entre todos los CMSS (dato de 2018: 27,2) - Días desde las solicitudes de ayudas hasta la percepción de las mismas: actualmente se atienden las solicitudes de urgencia en el día, las prioritarias en una semana y las ordinarias en un máximo de 3 meses. Si no se hace así, el silencio administrativo es positivo. 	ACCIÓN PARCIALMENTE EJECUTADA

<p>3.4.2. Mejora de la accesibilidad universal a los servicios y centros, tanto en lo que se refiere a la información como la supresión de barreras de todo tipo, fomentando la comunicación y la convivencia</p>	<p>Servicio de Bienestar Social e Integración Todas las Secciones</p>	<p>MP 9.075 €</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Acciones de supresión de barreras arquitectónicas exteriores e interiores: Se ha llevado a cabo un estudio y evaluación de accesibilidad en CMSS y COMs, con un coste de 9.075 euros. - Acciones de supresión de barreras lingüísticas - Curso de formación en lenguaje de signos que se celebró los días 14, 15, 16, 17, 18 i 21 de octubre, con una asistencia de 25 empleados/as municipales. - Número de espacios "amables" para menores y mayores en centros: 1, en CMSS La Saïdia - Número de espacios en los centros cedidos para actividades de convivencia o solidaridad a asociaciones o entidades sin ánimo de lucro. Se han registrado 43 solicitudes de cesión de espacios en los CMSS. 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
<p>3.4.3. Simplificación en los procedimientos administrativos para que la intervención, las prestaciones y los recursos puedan aplicarse con la máxima agilidad</p>	<p>Servicio de Bienestar Social e Integración Todas las Secciones</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Procedimientos administrativos actualizados. 20, todos los que están en la Sede Electrónica. - Trámites simplificados: en todos los existentes se han introducido elementos de simplificación, situados en la Intranet de BS con documentación complementaria, etc. - Número de solicitudes de documentación en poder de las administraciones públicas por las plataformas de interoperabilidad: se carece del dato por cambio de metodología de la plataforma. 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
<p>3.4.4. Diseño o actualización de ordenanzas y reglamentos para los servicios que requieran una normativa específica ajustada a la legislación y que recoja criterios de racionalidad, simplificación y cercanía a las necesidades sociales de la ciudadanía</p>	<p>Servicio de Bienestar Social e Integración Todas las Secciones</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Programas y proyectos diseñados: 1 actualizado: el programa del CAST. En proceso el de Atención psicológica y el del Servicio de Información. - Ordenanzas y reglamentos aprobados. ya contestado en acción 1.1.2 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>

3.4.5. Incorporación de una plataforma informática para la gestión integral de la intervención profesional y la unificación de aplicaciones específicas, lo que debe complementarse con equipamiento informático suficiente	Servicio de Bienestar Social e Integración	20.000-€ 14.932,49€	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Fecha de inicio de funcionamiento de la nueva plataforma informática: el proceso se inicia en abril de 2019. La puesta en marcha está prevista para el 27 de enero 2020. - Módulos incorporados a esa plataforma: función prevista que se inicie en 2020 - Material informático adquirido fuera de los servicios municipales: 20 ordenadores portátiles y diverso material complementario. • De género: Utilización de lenguaje inclusivo y de la imagen no sexistas tanto en el diseño como en los contenidos de la plataforma: ha sido necesario introducir cambios en el diseño inicial de la plataforma y de los manuales de uso. • Observaciones: El presupuesto se ha gastado en dos contratos: compra de ordenadores portátiles mediante compra centralizada, por 12.115,25 euros y de diverso material informático 2.817,24 euros. 	ACCIÓN EJECUTADA
3.4.6. Formación específica a los y las profesionales sobre mejora de la atención a las personas, técnicas de intervención, prácticas de innovación y actualización legislativa	Sección de Estudios, Planificación y Formación	MP	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Número de cursos propuestos al Plan de Formación con contenido específico en Servicios Sociales: 8 de Servicios Sociales generales, 2 del programa de Menor, 4 de Diversidad Funcional. - Personas asistentes a los cursos organizados: 434 • De género: - Proporción de mujeres del total de personas asistentes a los cursos organizados: 87,1% 	ACCIÓN EJECUTADA
3.4.7. Recepción, información y acompañamiento a nuevos y nuevas profesionales mediante el protocolo de incorporación y fomento de la figura del <i>mentoring</i> (asesoría o supervisión de profesionales noveles por parte de profesionales veteranas/os).	Servicio de Bienestar Social e Integración Todas las Secciones	MP	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Número de nuevas incorporaciones al Servicio: 45 - Incorporaciones al Servicio con apoyo de mentoring: en principio todas las nuevas incorporaciones, aunque sin un protocolo específico • De género: - Proporción de nuevas incorporaciones de mujeres 75% con apoyo de mentoring respecto del total: en principio todas las nuevas incorporaciones • Observaciones: Pendiente de diseñar un protocolo de <i>mentoring</i>. Los datos sobre las nuevas incorporaciones están detallados en la acción 3.3.4. 	ACCIÓN PARCIALMENTE EJECUTADA
TOTAL		24.007,49 €		

TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 3		1.795.130,46 €		
---------------------------	--	----------------	--	--

ACCIONES	AGENTE RESPONSABLE	2019	INDICADORES	RESULTADO
----------	--------------------	------	-------------	-----------

LÍNEA ESTRATÉGICA 4. SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA

OBJETIVO 4.1. ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DEL SISTEMA PARA PODER RESPONDER ADECUADAMENTE A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES DE LA CIUDAD

4.1.1. Fomento de un acuerdo global municipal sobre la necesidad de que los Servicios Sociales cuenten con presupuesto suficiente para cubrir las necesidades de la población, cifrado en un mínimo del 5 %.	Servicio de Bienestar Social e Integración	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de inicio e implementación del acuerdo: no se ha abordado - Porcentaje de presupuesto destinado a Servicios Sociales cada año: 3,06% (total presupuesto ejecutado Ayto: 849.220.393,82 €, presupuesto ejecutado BS 25.989.320,29€) De género: <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje del presupuesto de Servicios Sociales destinado a acciones con perspectiva de género. 65,29 % (según informe de PPG (presupuesto con perspectiva de género) 2019. 	ACCIÓN NO EJECUTADA
4.1.2. Dotación económica suficiente a los programas y proyectos que prioricen la atención a las personas más gravemente excluidas y la garantía de ingresos mínimos para la subsistencia	Servicio de Bienestar Social e Integración Todas las Secciones	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: <ul style="list-style-type: none"> Personas beneficiarias del programa PAES: 76 personas De género: <ul style="list-style-type: none"> Proporción de mujeres del total de personas beneficiarias. 76,5% 	ACCIÓN EJECUTADA
4.1.3. Estudio de la estructura y organización del Servicio de Bienestar Social e Integración (secciones, servicios y centros) para valorar una reestructuración acorde con las competencias que recoja la legislación vigente y la capacidad real para llegar adecuadamente a las necesidades de las personas	Servicio de Bienestar Social e Integración	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: <ul style="list-style-type: none"> - Número de acciones de reestructuración del Servicio acorde con las competencias: reuniones de Servicio con Concejalía, NI y contactos con Servicio de Personal. No registrado el dato cuantitativo. Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> Se han llevado a cabo numerosas acciones de organización del Servicio en reuniones con la Jefatura, con Secciones determinadas y en las reuniones de Servicio. Así mismo, se han mantenido reuniones con las responsables políticas de la Concejalía (una hasta junio 2019 y otra a continuación) y con el equipo directivo de los CMSS. En consecuencia, se ha solicitado al Servicio de Personal la creación de nuevas Secciones y nombramientos de responsables. 	ACCIÓN EJECUTADA

TOTAL		MP		
OBJETIVO 4.2. GARANTIZAR LA ATENCIÓN PROFESIONAL SUFICIENTE AL SISTEMA DESDE EL CONVENCIMIENTO QUE EL PERSONAL HUMANO ES EL PRINCIPAL RECURSO DE LOS SERVICIOS SOCIALES, EL FACTOR CLAVE EN EL QUE DESCANSA LA INTERVENCIÓN CON LAS PERSONAS Y LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES				
4.2.1. Promoción de un compromiso municipal para priorizar la dotación profesional suficiente de esta área desde la evidencia de que atiende las necesidades básicas de las familias y las personas más vulnerables.	Sección de Estudios, Planificación y Formación	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: - Fecha y contenido del compromiso municipal: no se ha llevado a cabo - Número de nuevas contratación y tipo. 45 personas, todas interinas, por bolsas de empleo y 11 por sentencia judicial Eq. Medidas judiciales De género: - Proporción de mujeres del total de nuevas incorporaciones. 75% Observaciones: <p>Este compromiso no se ha llevado a cabo todavía, pero sí se han realizado numerosas solicitudes de aumento de personal a la Concejalía y al Servicio correspondiente.</p>	ACCIÓN NO EJECUTADA
4.2.2. Colaboración con el Servicio de Personal y las organizaciones sindicales con representación municipal para la ajustada dotación de recursos humanos, la formación, la calidad y las adecuadas condiciones de trabajo, a través de la Mesa Técnica Sindical	Servicio de Bienestar Social e Integración	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: - Número de reuniones y acuerdos con el Servicio de Personal y la Mesa Sindical: 1 con el Servicio de Personal (reunión 8-2-2019), 3 sesiones de la Mesa Técnica (3 sesiones ordinarias: 30-01-19, 08-05-19 y 28-10-19.) 	ACCIÓN EJECUTADA
4.2.3. Interdisciplinarietàad en la plantilla y en los equipos profesionales de los centros de atención primaria básica y específica	Sección de Estudios, Planificación y Formación	MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: - Número de perfiles profesionales en los equipos profesionales: TMTS, TMSS, Psicólogas/os, Educadoras/es sociales, Técnicas/os superiores de integración social, Asesoras/es jurídicos, auxiliares administrativos/as, subalternos/as. - Nuevos perfiles profesionales incorporados al Servicio: Educación Social, Técnicas/os superiores de integración social, Asesoras/es jurídicos 	ACCIÓN EJECUTADA
4.2.4. Recepción de propuestas y aportaciones de mejora de la organización o de la gestión por parte del conjunto de la plantilla. La mesa del Servicio, los comités de calidad y ética y la Mesa Técnica sindical las valorarán y elevará acuerdos para la aplicación de las mismas		MP	<ul style="list-style-type: none"> Generales: Número de propuestas y aportaciones formuladas: se han recibido a través de la Comisión de Mejora de los CMSS y la constitución de los grupos de trabajo de la plataforma Socyal, el servicio de Información, el programa de Atención Psicológica y el de riesgos psicosociales. 	ACCIÓN EJECUTADA
TOTAL		MP		

OBJETIVO 4.3. VELAR POR LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA A LA REALIDAD SOCIAL Y A LOS CAMBIOS QUE PUEDAN PRODUCIRSE EN LOS ÁMBITOS DEMOGRÁFICOS, ECONÓMICOS, LEGISLATIVOS, ETC. A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

<p>4.3.1. Continuidad del Consejo de Acción Social y fomento y mejora de la participación de las entidades que forman parte de él</p>	<p>Servicio de Bienestar Social e Integración</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Número de sesiones del Consejo de Acción Social: Una ordinaria en fecha 6-3-2019. - Asuntos en los que el Consejo forma parte activa: Seguimiento del Plan de Servicios Sociales de la ciudad de V. • De género: - Número de mujeres y hombres que componen el Consejo de Acción Social: 61% mujeres, 39% hombres • Observaciones: Solo se ha llevado a cabo una de las dos sesiones ordinarias previstas en su Reglamento. 	<p>ACCIÓN PARCIALMENTE EJECUTADA</p>
<p>4.3.2. Colaboración con otros órganos municipales de participación relacionados con el Bienestar Social</p>	<p>Servicio de Bienestar Social e Integración</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Número de consejos de los que forma parte el Servicio de Bienestar Social e Integración: 4, Dones i Igualtat, Cooperación social, Inmigración, Mesa de coordinación intersectorial Salud. • De género: Sesiones del Consejo de Dones i per la Igualtat en los que se participa desde Bienestar Social: 25 de febrero y 19 de noviembre 2019. 	<p>ACCIÓN EJECUTADA</p>
<p>4.3.3. Coordinación con los sistemas de salud, educación, justicia, mujeres e igualdad, etc. mediante órganos creados al efecto (mesas sectoriales, encuentros periódicos...), adecuando las actuaciones respectivas en territorios concretos</p>	<p>Servicio de Bienestar Social e Integración</p>	<p>MP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: - Número de órganos creados para la coordinación con los sistemas de salud, educación, justicia, etc. • De género: - Componentes de los órganos de coordinación desagregados por sexo. • Observaciones: La mesa sociosanitaria del Hospital Clínico no se convoca últimamente. Lo hacían desde Sanidad. 	<p>ACCIÓN NO EJECUTADA</p>

4.3.4. Participación en los órganos y consejos autonómicos de participación que se creen a raíz de la nueva legislación en Servicios Sociales.	Servicio de Bienestar Social e Integración	MP	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: Número de órganos y consejos de autonómicos en los que se participa. • De género: Componentes de los órganos y consejos en los que se participe desagregados por sexo. • Observaciones: No se han creado órganos autonómicos todavía, por lo que la previsión de su realización para el año 2019 debe eliminarse. 	ACCIÓN NO EJECUTADA (por impondenable)
TOTAL		MP		
OBJETIVO 4.4. PROMOVER LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ÁREAS MUNICIPALES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SUS NECESIDADES BÁSICAS				
4.4.1. Creación de una Comisión Interáreas para el seguimiento de este Plan, que tenga la capacidad de unificar actuaciones y trabajar hacia objetivos comunes con otros Servicios municipales	Sección de Estudios, Planificación y Formación	MP	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: Fecha de creación e inicio de la Comisión Interáreas Número de sesiones de la Comisión Interáreas • De género: Composición desagregada por sexo de la Comisión Interáreas. • Observaciones: No se ha abordado 	ACCIÓN NO EJECUTADA
4.4.2. Acuerdos sistematizados con otros Servicios municipales sobre coordinación y colaboración que puedan plasmarse en proyectos de actuación conjunta y que formen parte del Plan municipal de Inclusión Social	Sección de Estudios, Planificación y Formación	MP	<ul style="list-style-type: none"> • Generales: Fecha de los acuerdos sistematizados con los diferentes Servicios. • De género: Numero de acuerdos con los servicios que se plasmen en proyectos que incluyan actuaciones específicas en mujeres e igualdad. • Observaciones: No se ha abordado 	ACCIÓN NO EJECUTADA
TOTAL		MP		
TOTAL LÍNEA ESTRATÉGICA 4		MP		
TOTAL PLAN		2.361.265,46€		

Presupuesto ejecutado por líneas estratégicas año 2019

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	Previsto	Ejecutado	%
1. LAS PERSONAS Y LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL	215.000,0 €	15.000,0 €	-93,0%
2. PERSPECTIVAS TRANSVERSALES	920.500,0 €	551.135,0 €	-40,1%
3. CALIDAD, ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS	305.000,0 €	1.795.130,46 €	+488,6%
4. SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA	MP	MP	
TOTAL	1.440.500,0 €	2.361.265,46 €	+63,9%